

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 241/2023 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2023, DE APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR CON CARÁCTER LABORAL FIJO CINCO PLAZAS DE PERSONAL DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Primero. Advertidos errores materiales en la publicación de la lista provisional del personal admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo para cubrir con carácter laboral fijo cinco plazas de personal de limpieza de dependencias municipales en el Decreto de Alcaldía nº 241/2023 de fecha 27 de abril de 2023.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece "2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos", procede la corrección en los siguientes términos.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos rectificada:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
**1276*	CABRERA ZAMORA	SONIA MARÍA
**5716*	DE FRUTOS BAJO	MÓNICA
**5175*	DÍAZ MARTÍN	ISABEL
**9245*	GÓMEZ HERNÁN	SUSANA
**3545*	HERNÁN MARTÍN	RAQUEL
**8083*	JECU	MIHAELA
**2543*	LÓPEZ GARCÍA	AINARA



**1826*	MARTÍN GONZÁLEZ	MARÍA SONSOLES
**8044*	MOYANO SANZ	MARÍA BELEN
**0152*	VICENTE FERNÁNDEZ	ROSA MARCELA

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
**0401*	GÓMEZ SALOR	MIRIAM	3
**6376*	GONZALO CASTRO	REGINA	3
**5356*	PÉREZ AUÑÓN	CRISTINA RAFAELA	1 y 3

Siendo los motivos de exclusión los siguientes de acuerdo al apartado tercero de las bases específicas:

1	DNI
2	TITULACIÓN EXIGIDA
3	VIDA LABORAL
4	ANEXO II AUTOBAREMACIÓN
5	JUSTIFICANTE PAGO TASAS
6	FUERA DE PLAZO

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución conteniendo la relación provisional de admitidos y excluidos rectificadas, en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, en el Tablón de Anuncios y en la Web Municipal: <https://torrelaguna.es/>.

TERCERO. Los aspirantes excluidos disponen de un nuevo plazo de DIEZ hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en la Sede Electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

CUARTO. Las reclamaciones, subsanaciones de documentación y alegaciones presentadas hasta la fecha surtirán plenos efectos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Eduardo García Burgos, en Torrelaguna, a la fecha de la firma, de lo que, como Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

